



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000010 -2022/MDSA**

Santa Anita, 24 ENE 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

**VISTO:** La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Informe N° 0050-2022-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorándum N° 091-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00075-2021/MDSA se designó al Abog. Ralph Sánchez Yaringaño como Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00118-20219/MDSA se designó a la Abog. Linda Oletzi Velásquez Espinoza, como Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0050-2022-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos informa que al Abog. Ralph Sánchez Yaringaño, servidor de confianza, se le ha otorgado 15 días de su descanso físico vacacional del periodo 2021 que inicia el 24.01.2022 y culmina el 07.02.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de Subgerente de Desarrollo Económico Local;

Que, en ese contexto, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la corporación municipal, se hace necesario encargar las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Santa Anita a la Abog. Linda Oletzi Velásquez Espinoza, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 00118-20219/MDSA, con retención de su cargo;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** temporalmente a partir del 24 de enero al 07 de febrero de 2022 a la Abog. Linda Oletzi Velásquez Espinoza, las funciones de la Subgerente de Desarrollo Económico Local, en adición a sus funciones de la Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO  
ALCALDE